



Gex: 1728/2025

ANUNCIO

CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO “JOSE LUIS SÁNCHEZ CABRERA”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPAC) se somete a consulta pública, a través del portal Web del Ayuntamiento de Palma del Río (www.palmadelrio.es), la modificación de las bases que tiene por objetivo regular la participación de Entidades, Asociaciones, Colectivos u organizaciones no gubernamentales o agrupaciones de éstas, y de Personas físicas o Agrupaciones de éstas, sin finalidad de lucro, en el procedimiento para subvencionar proyectos de actuación en materia de cooperación internacional al desarrollo publicadas en el BOP número 140 de 20 de Enero de 2021. Para facilitar la participación ciudadana y encauzar las opiniones de los/as participantes en este proceso de consulta pública, se someten a la consideración de los/as ciudadanos/as las cuestiones que se pretenden resolver con esta iniciativa, delimitando los objetivos de la norma. los/as ciudadanos/as, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones o aportaciones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de diez días a contar a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la LPAC.

A) Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa

Con fecha 20 de Enero de 2021 se publicó de manera definitiva en el Boletín Oficial de Córdoba núm. 140, las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo “José Luis Sánchez Cabrera”.

Fruto de la tramitación y experiencia adquirida en las convocatorias de dichas ayudas, se ha visto la posibilidad de llevar a cabo mejoras a dicho texto de bases reguladoras, siendo su objetivo mejorar la tramitación administrativa de estas subvenciones.

B) Necesidad y oportunidad de su aprobación

Se considera necesaria una modificación de las actuales bases reguladoras y no tramitar unas nuevas, ya que lo que se pretende es modificar unas pocas cuestiones de la redacción del texto e incorporar algunas mejoras, en aras de mejorar la tramitación del procedimiento de concesión de dichas subvenciones.

C) Objetivos de la norma

El objetivo de las ayudas es regular la participación de Entidades, Asociaciones, Colectivos u organizaciones no gubernamentales o agrupaciones de éstas, y de Personas físicas o Agrupaciones de éstas, sin finalidad de lucro, en el procedimiento





para subvencionar proyectos de actuación en materia de cooperación internacional al desarrollo.

D) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

La naturaleza de los cambios a realizar sobre las vigentes bases reguladoras motivan la modificación de las mismas. Por lo tanto no se ha considerado otra alternativa distinta a la modificación de las bases reguladoras.

Por lo tanto los/as interesados/as podrán manifestar su opción sobre la presente iniciativa respecto a las actuaciones reflejadas en dicho precepto (art. 133 LPAC) en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de su publicación de este anuncio en el portal web del Ayuntamiento de Palma del Río (art. 45 LPAC)

Código seguro de verificación (CSV):

3A9E FA61 FD85 CA65 2C90



3A9EFA61FD85CA652C90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala Delegada de Cooperación al Desarrollo PEREZ MUÑOZ LORENA el 25-02-2025